



VALPARAÍSO, 09 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 1664

La Cámara de Diputados, en sesión 78° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Para las personas que tienen algún tipo de discapacidad, el transporte público cumple una función de primer orden dentro del desenvolvimiento de sus actividades y tareas cotidianas. El transporte público les permite trasladarse cómoda y seguramente de un punto a otro de la ciudad, les facilita concurrir a sus establecimientos de trabajo o estudio, visitar al médico, realizarse los exámenes que correspondan, juntarse con familiares y amigos, comprar los remedios, productos alimenticios y artículos del hogar que sean necesarios, y moverse hacia aquellos espacios públicos o privados donde su presencia sea requerida, entre otras posibilidades.

La pandemia por Covid-19 ha provocado grandes tragedias sociales, ha golpeado fuertemente la economía, la inversión y la creación de puestos laborales, y ha obligado a las familias chilenas a endeudarse para salir adelante. Esta triste situación es aún más grave y patente tratándose de las personas que sufren algún tipo de discapacidad, quienes muchas veces carecen de las oportunidades, los medios y las fuerzas necesarias para desenvolverse en un trabajo remunerado. Además, en algunos casos suelen tener verdaderas dificultades para costear el valor de los pasajes del transporte público, especialmente tratándose de aquellas personas con discapacidad que viven en condiciones sociales precarias, vulnerables o de pobreza.

En cuanto a la tarifa del transporte público, cabe destacar la labor que el gobierno ha desplegado para ayudar a los adultos mayores. En efecto, se ha dispuesto de un sistema de tarifa rebajada para los adultos mayores, el cual se enmarca en la “Agenda Social del Presidente de la República” y que permite que los mayores de 65 años puedan acceder a una rebaja de hasta un cincuenta por ciento en las tarifas del transporte público de todo el país (1). Para acceder a este beneficio en regiones, los adultos mayores deben presentar su carnet de identidad al abordar los buses, para así acreditar haber nacido en 1955 o antes, con el fin que el conductor les aplique el descuento correspondiente. Y para acceder al beneficio en la



Región Metropolitana de Santiago, los adultos mayores deben contar con la tarjeta Bip Adulto Mayor (2).

Creemos que en el caso de las personas con discapacidad se debe avanzar hacia el mismo camino. Especialmente si consideramos la necesidad de progresar en materias de inclusión social, inclusión laboral, accesibilidad y vida independiente. Se debe recordar que el 2010 se publicó la Ley N°20.422 que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, y según el artículo 1° de dicho cuerpo legal, su objetivo es *“asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad”*.

En razón de lo anterior, creemos que se necesita evaluar una rebaja total o parcial en la tarifa de los pasajes del transporte público para las personas con algún tipo de discapacidad, que se encuentren en el Registro Nacional de Discapacidad (RND) y que cuenten con su respectiva credencial. Además, dicha rebaja en el precio o tarifa debe comprender a los buses urbanos y rurales, a los ferrocarriles, al Metro de Santiago, el Tren Central, y el Metro de Valparaíso, y en general a cualquier otro medio de transporte que sea utilizado a lo largo y ancho del país, incluidos los trolebuses, las lanchas y las barcazas.

Estamos convencidos de que una rebaja prudente del precio o tarifa del pasaje permitirá ayudar a quienes más necesitan de nuestra ayuda, permitiéndoles acceder al transporte público en sus diversas modalidades a través de un precio razonable o incluso sin pagar importe alguno. Es necesario generar condiciones que permitan la inclusión total de las personas en situación de discapacidad, facilitando su movilidad.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicita a S. E. el Presidente de la República eximir total o parcialmente en el pago de la tarifa del pasaje del transporte público a las personas en situación de discapacidad, que se encuentren en el Registro Nacional de Discapacidad (RND) y cuenten con su respectiva credencial.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

ANEXO

Notas:

- 1) <https://www.mtt.gob.cl/tarifaadultomayor>
- 2) *Ibíd.*